

**RENE BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es de urgente necesidad poner en funcionamiento a la Empresa Nacional de Televisión Boliviana, a fin de que cumpla con los altos objetivos previstos por el Estado en la promoción de la educación, de la cultura y del desarrollo general del país;

Que para este primordial objetivo, se requiere la dotación del presupuesto respectivo, en tanto se apruebe el Presupuesto General de la Nación correspondiente a la presente gestión.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Con carácter excepcional, se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y a la Contraloría General de la República, dar curso a los Presupuestos por el Ministerio de Hacienda, por los meses de ENERO Y FEBRERO, correspondientes a la Gestión de 1969, con destino a la Empresa Nacional de Televisión Boliviana (ENTBOL), mientras se apruebe el Presupuesto General de la Nación.

El señor Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO** Victor Hoz de Vila; Cap. David Fernández; Rolando Pardo Rojas; Angel Baldivieso; Edwin Tapia; Alberto Larrea H.; René Baldivieso; Joaquín Villanueva; Dante Pavisich.